

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la subsanación será de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 39, de 25.2.2010).

Advertido error en los Anexos de la Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se hace pública la relación de subvenciones, concedidas al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 39, de 25 de febrero de 2010, se procede a su corrección mediante la publicación íntegra de los nuevos Anexos.

Sevilla, 20 de mayo de 2010

ANEXO I

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.00.45C.
Beneficiario: Vejer de la Frontera (Cádiz).
Objeto: Subvención reglada por convenio, Anexo I, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), para la financiación conjunta de obras de rehabilitación del Teatro San Francisco en la localidad de Vejer de la Frontera (Cádiz).
Importe subvención: 166.562,16 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.02.45C.
Beneficiario: Campillos (Málaga).
Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Campillos (Málaga), para la financiación conjunta de obras de construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Campillos (Málaga).
Importe subvención: 525.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.01.45C.
Beneficiario: Nerva (Huelva).
Objeto: Subvención reglada por convenio, Anexo, entre las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para la financiación, ejecución y gestión conjunta de las obras de climatización del Teatro Cine Victoria, en la localidad de Nerva (Huelva).
Importe subvención: 42.791,75 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.02.45C.
Beneficiario: Baeza (Jaén).
Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para la financiación conjunta de equipamiento escénico del Teatro Montemar en la localidad de Baeza (Jaén).
Importe subvención: 57.924,99 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.02.45C.
Beneficiario: Cala (Huelva).
Objeto: Subvención reglada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Cala (Huelva) para la financiación conjunta de obras de equipamiento de Salón Cultural de la localidad de Cala (Huelva).
Importe subvención: 56.250,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.00.45C.
Beneficiario: Coín (Málaga).
Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Coín (Málaga), para la financiación conjunta de obras de construcción de un Espacio Escénico en la localidad de Coín (Málaga).
Importe subvención: 1.295.932,35 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.00.45C.
Beneficiario: Lucena (Córdoba).
Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para la financiación conjunta de obras de construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Lucena (Córdoba).
Importe subvención: 1.000.000 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.01.45C.
Beneficiario: Loja (Granada).
Objeto: Subvención reglada por convenio entre las Consejerías de Vivienda y Ordenación del Territorio y de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Loja (Granada), para la financiación, ejecución y gestión conjunta de las obras de Rehabilitación del Teatro Imperial de Loja (Granada).
Importe subvención: 1.202.254,27 €.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.03.00.764.00.45C.
Beneficiario: Alcaudete (Jaén).
Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), para la financiación conjunta de obras de construcción de un Espacio Escénico en la localidad de Alcaudete (Jaén).
Importe subvención: 901.518,16 €.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las Autorizaciones Ambientales Unificadas otorgadas a los proyectos que se relacionan en Anexo.

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se da publicidad a las Autorizaciones Ambientales Unificadas otorgadas a los proyectos que se relacionan en Anexo.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a las Autorizaciones Ambientales Unificadas otorgadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, que se relacionan en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de las citadas Autorizaciones Ambientales Unificadas otorgadas se encuentra disponible en: (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>), página web de la Consejería de Medio Ambiente.